




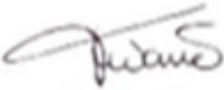
 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO			
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: AGRFSFIFO01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010		PAGINAS 1 DE 1	
FECHA	DIA	18	MES	12	AÑO 2025
EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA: Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumplió a satisfacción					
No. Contrato	126-2025				
Contratista	SIRLY DAYARI TRIANA CONTRERAS				
No. Nit. (C.C.)	1,098,758,230				
	Inicial	Adición 1	Adición 2		
No. Certificado de Disponibilidad	1525	Nº	Nº		
No. Registro Presupuestal	11425	Nº	Nº		
Valor Contrato	\$ (+) \$ 89.908.456	\$ 0	\$ 0		
Valor Ejecutado	\$ (-) \$ 81.734.960	\$ 0	\$ 0		
Liberación	\$ (-) \$ 0	\$ 0	\$ 0		
Valor a Pagar	\$ (-) \$ 8.173.496		\$ 0		
Saldo por Ejecutar	\$ (=) \$ 0		\$ 0		
Factura	<input type="checkbox"/>	Cuenta de Cobro	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
No.	11				
Concepto	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN EL CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN No 132 DE 2025 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 27 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, AL DÍA 26 DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2025.				
Pago de Aportes Seguridad Social Integral					
Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>			
Planilla	<input checked="" type="checkbox"/>	9494382044 - 9495994037			
No Aplica	<input type="checkbox"/>				
No. de Afiliados	<input type="text"/>	Este campo sólo aplica para los pagos a prestadores de servicios de salud			
Firma de quien Certifica	_____				
Nombre de quien Certifica	DR. LUIS ALBERTO SEGURA BECERRA SUPERVISOR DEL CONTRATO 126 DE 2025				
Notas 1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC). 2) Certificar el campo de "Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditará mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla). 3) En el Campo "Concepto" se informa el Objeto del Contrato y /o Orden de Servicios / Periodo a Cancelar					

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021
		PAGINA 1 DE 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SIRLY DAYARI TRIANA CONTRERAS		
C.C.(X) -C.E.-NIT-RUT-ID No.	C.C. 1098758230	CONTRATO N°	126-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA QUE ADELANTA LA SECRETARIA GENERAL / COORDINACIÓN GIT BIENES, COMPRAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO	EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	
1 proyectar los estudios previos requeridos (aspectos jurídicos y de su competencia) en la Secretaría General y/o Coordinación GIT Bienes, Compras y Servicios Administrativos de acuerdo con la normatividad vigente, incluida toda la contratación de dicho proceso.	Se proyectaron los estudios previos de Aseo y Cafetería con vigencias futuras para todas las sedes administrativas del Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Y combustible para los vehículos de la Entidad.	Se puede evidenciar en el siguiente vínculo https://drive.google.com/drive/folders/1vMF08fIR1gO4MFNxZ1qrAI61V22q-zq?usp=drive_link :	
2. Brindar apoyo al grupo de contratación de la Oficina Asesora Jurídica en la proyección de las respuestas a las observaciones técnicas que eleve el público en general frente a los pliegos de condiciones y/o especificaciones solicitadas dentro de las modalidades de selección.	Se brindó apoyo frente a la contratación que se desarrollaron anteriormente	Se puede evidenciar en el siguiente vínculo.: https://drive.google.com/drive/folders/1vMF08fIR1gO4MFNxZ1qrAI61V22q-zq?usp=drive_link	
3. Apoyar al Comité Evaluador de la entidad en los procesos de selección requeridos por la secretaria general; realizando el estudio de verificación de los requisitos técnicos mínimos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones y/o especificaciones.	Se brindó apoyo frente a la contratación que se desarrollaron anteriormente	Se puede evidenciar en el siguiente vínculo.: https://drive.google.com/drive/folders/1vMF08fIR1gO4MFNxZ1qrAI61V22q-zq?usp=drive_link	
4. Proyectar los documentos relacionados con los aspectos jurídicos de la Entidad, tales como oficios, memorandos, respuestas a derechos de petición que tengan relación directa con la secretaria general y/o Coordinación GIT Bienes, Compras y Servicios Administrativos.	Se apoyó en las proyecciones relacionados con temas jurídicos de la entidad referente a los oficios allegados al área GIT Bienes, Compras y Servicios Administrativos.	Se puede evidenciar en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1vMF08fIR1gO4MFNxZ1qrAI61V22q-zq?usp=drive_link	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PAGINA 2 DE 2

5. Apoyar en cada una de las actividades a cargo de la secretaria general, y/o Coordinación GIT Bienes, Compras y Servicios Administrativos.	En este periodo apoye asesorando jurídicamente a los compañeros en temas relacionados con las actividades propuestas a cargo de la Coordinación GIT Bienes, Compras y Servicios Administrativos.	Se puede evidenciar en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1vMF08fIR1gO4MFNxZ1qrlAI61V22q-zq?usp=drive_link
6. Apoyar a la Entidad en el seguimiento y control de la ejecución de los contratos cuya supervisión haya sido designada a la secretaria general y/o Coordinación GIT Bienes, Compras y Servicios Administrativos	Se sigue apoyando en el seguimiento y control de las facturas en la ejecución de los Contratos.	Se puede evidenciar en el siguiente vínculo.: https://drive.google.com/drive/folders/1vMF08fIR1gO4MFNxZ1qrlAI61V22q-zq?usp=drive_link
7. Apoyar en la elaboración de las actas de liquidación de los contratos cuya supervisión haya sido designada a la Secretaría General y/o Coordinación GIT, Bienes, Compras y Servicios Administrativos.	A la vista no fue realizada esta activada toda vez que no fue requerida en este periodo.	N/A
8. Apoyar en los procesos de saneamiento de bienes de propiedad del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.	Se realizó apoyo jurídico frente a los requerimientos solicitados por el Técnico Administrativo a cargo Jorge Otálora.	Se puede evidenciar en el siguiente vínculo.: https://drive.google.com/drive/folders/1vMF08fIR1gO4MFNxZ1qrlAI61V22q-zq?usp=drive_link
9. Apoyar en la elaboración de comodatos que pretenda celebrar el FPS-FNC y demás entidades de conformidad con la normativa vigente y aplicable.	A la vista no fue realizada esta activada toda vez que no fue requerida en este periodo.	N/A
10. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.	Apoye a las reuniones solicitadas presenciales o virtuales por parte Coordinación GIT, Bienes, Compras y Servicios Administrativos.	Se puede evidenciar en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1vMF08fIR1gO4MFNxZ1qrlAI61V22q-zq?usp=drive_link
 <hr/> SIRLY DAYARI TRIANA CONTRERAS C.C. 1098758230 CONTRATISTA	Visto Bueno Supervisor(es) <hr/> DR. LUIS ALBERTO SEGURA BECERRA SUPERVISOR DEL CONTRATO 126 -2025	

Manifiestación De Compromiso De Ejecución Contractual

(Conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes)

Yo, **SIRLY DAYARI TRIANA CONTRERAS**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.758.230 expedida en **BUCARAMANGA - SANTANDER**, en calidad de contratista vinculado mediante el Contrato de Prestación de Servicios **No.126-2025**, suscrito con el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, manifiesto de manera libre, consciente y voluntaria lo siguiente:

1. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la **Ley 80 de 1993** y demás normas que regulan la contratación estatal, me comprometo a **radicar oportunamente la documentación requerida** para el adecuado trámite y cierre del contrato, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad contratante.
2. Que continuaré prestando mis servicios **hasta la fecha de finalización pactada en el contrato**, cumpliendo con las obligaciones contractuales a mi cargo, en concordancia con los principios de responsabilidad, transparencia y economía establecidos en la **Ley 80 de 1993, así como los demás principios que rigen la materia, establecidos en las demás normas concordantes**.
3. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me obligo a efectuar el pago completo, oportuno y continuo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en sus componentes de salud, pensión y riesgos laborales, durante la totalidad del período de ejecución del contrato de referencia, sin interrupciones ni omisiones, esto es, en especial, **el pago del mes de diciembre en el mismo mes para la presentación de la cuenta correspondiente**.
4. Que, en caso de incumplimiento de este compromiso por causas atribuibles a mi conducta, **me obligo a reintegrar a la entidad contratante el valor proporcional correspondiente a los días que efectivamente no se preste el servicio**, sin perjuicio de las demás acciones legales, sancionatorias o contractuales a que haya lugar, conforme al régimen de responsabilidad previsto en la normativa vigente y de acuerdo a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Los informes aportados al **(18) de diciembre de 2025.**, evidencian las actividades realizadas entre el **(27) de Noviembre y el (26) de diciembre de 2025**.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios No. (126-2025), los pagos correspondientes a los honorarios pactados pueden efectuarse al inicio o al final de la ejecución de la respectiva prestación contractual. En ese sentido, y con el fin de autorizar el pago completo de la mensualidad ordinaria, se hace indispensable la suscripción y adjunción del presente compromiso expreso, así como la presentación de las actividades efectivamente realizadas, las cuales deberán estar debidamente soportadas mediante un informe parcial.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación contractual que recae sobre el contratista de remitir, al término de la prestación del servicio, un informe final y completo en el que se detallen de manera clara, suficiente y verificable todas las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los objetivos contractuales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el contrato y en el presente compromiso, sin perjuicio de las demás acciones legales y administrativas a que haya lugar.

Los informes radicados anticipadamente, así como los correspondientes al periodo restante, deberán presentarse con todos sus soportes a través de la plataforma **SECOP II**, más tardar el 31 de diciembre de 2025, so pena de incurrir en causal de incumplimiento contractual. El supervisor designado será el responsable de velar por el cumplimiento íntegro y oportuno de esta obligación.

Se deja expresa constancia de que la Manifestación de Compromiso de Ejecución Contractual constituye una actuación de carácter potestativo y discrecional, cuya adopción corresponde de manera exclusiva a cada supervisor del contrato, quien, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y verificación, podrá decidir si adelanta o no dicha manifestación con el respectivo contratista, atendiendo a las particularidades del contrato, al estado de su ejecución y al cumplimiento de las obligaciones pactadas, sin que ello implique una imposición general o automática para todos los casos.

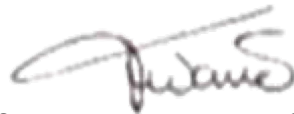
De otra parte, el Contratista se obliga de manera expresa, clara e inequívoca a gestionar de manera eficaz el paz y salvo correspondiente una vez se produzca la finalización del contrato de prestación de servicios, la cual se entenderá ocurrida en la fecha 31 de diciembre 2025, como requisito indispensable para el cierre contractual. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las consecuencias jurídicas previstas en el contrato y en la normatividad aplicable, y se considerará como incumplimiento contractual, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto (4°) de la referida Manifestación de Compromiso, sin perjuicio de las acciones administrativas, contractuales o legales a que haya lugar.

Observaciones adicionales:

NINGUNA

En constancia de lo anterior, firmo la presente manifestación a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

Firma Contratista:
Nombre completo:



SIRLY DAYARI TRIANA CONTRERAS

Firma Supervisor:
Nombre completo:

**LUIS ALBERTO SEGURA BECERRA
CONTRATO 132-2025**

Proyecto: Global Legal Colombia S.A.S. 

Reviso: Diaz & Fernández Abogados S.A.S. 

Reviso: Alfredo Nadjar 

CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos SI_ NOX se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6. y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamento 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.

NO tomar costos o deducciones, le indicara a la Entidad. Aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base en la retención y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

SI tomar costos o deducciones o no manifestar, le indicara a la Entidad, aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda

Cordialmente,

N O M B R E: SIRLY DAYARI TRIANA CONTRERAS

C É D U L A: 1.098.758.230 de Bucaramanga – Santander.

C O N T R A T O N o: 126 de 2025

U N I D A D E J E C U T O R A: SALUD PROPIOS

N Ú M E R O D E P A G O: 11

F E C H A: 18 de diciembre, 2025

F I R M A:



EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ADEUDA A:

SIRLY DAYARI TRIANA CONTRERAS, con cédula de ciudadanía No. **1.098.758.230** de Bucaramanga – Santander, la suma de **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$8.173.496) MCTE**, por concepto de **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA QUE ADELANTA LA SECRETARIA GENERAL /COORDINACIÓN GIT BIENES, COMPRAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** en el periodo comprendido del día **27 del mes de noviembre del año 2025**, al día **26 del mes de diciembre del año 2025**. Lo anterior en cumplimiento a la cláusula sexta del Contrato “cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales con el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia” y el numeral 2.10 del formato de solicitud de trámite de contratación y estudios previos que hacen parte integral del contrato de prestación de servicios Profesionales **No. 126 de 2025**.

Para efectos de la consignación, favor realizarla a la **cuenta de ahorros No. 79900011143 del BANCO BANCOLOMBIA S.A.**

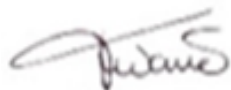
El número de la planilla correspondiente al pago de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) es el **No. 9494382044 de noviembre y 9495994037 de diciembre 2025**.

De igual forma me permito indicar que mi dirección electrónica es **sirlytriana03@hotmail.es**

NOTA: Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que el único contrato que tengo vigente es el celebrado con el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, cuyo valor mensual no excede de 300 UVT.

Que, en virtud de los expuesto, solicito se realice la exención de los impuestos que haya lugar.

Cordialmente,



SIRLY DAYARI TRIANA CONTRERAS
C.C No 1.098.758.230 de Bucaramanga
Contrato No 126 de 2025

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **SIRLY DAYARI TRIANA CONTRERAS**, identificado con Cédula número **1.098.758.230**, expedida en Bucaramanga - Santander., obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al periodo comprendido entre **Veintisiete (27) de noviembre de 2025 y el Veintiséis (26) de diciembre de 2025**, del contrato **No. 126 de 2025** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI NO he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior, se firma al día dieciocho (18) del mes de diciembre de 2025



SIRLY DAYARI TRIANA CONTRERAS

Dirección: Calle 50 # 13 - 76

Correo Electrónico: sirly.triana@fps.gov.co

Teléfono: 3144394249

Ciudad: Bogotá D.C.

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación de la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

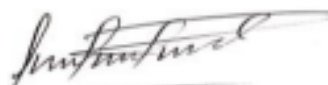
 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>FORMATO</p> <p>CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p>		 <p>La salud es de todos</p> <p>Minsalud</p>
<p>VERSIÓN: 3.0</p>	<p>CÓDIGO: APAJUOAJFO10</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: ABRIL 16 DE 2020</p>	<p>PAGINA 1 DE 1</p>

Yo **LUIS ALBERTO SEGURA BECERRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 5.711.553, en mi calidad de Interventor, supervisor y/o funcionario (a) encargado (a) del seguimiento de la Contrato de No. 126 - 2025, suscrito entre el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y **SIRLY DAYARI TRIANA CONTRERAS** con **C.C 1.098.758.230** expedida en **Bucaramanga – Santander** , **CERTIFICO** que:

El porcentaje de cumplimiento de las obligaciones del contratista fue de 100% (por ciento), que se ve reflejado en la evaluación del proveedor.

El estado financiero del contrato es: Ejecutado Totalmente.

El contratista no se encuentra inmerso en ningún proceso administrativo sancionatorio que se adelante por la Entidad.



LUIS ALBERTO SEGURA BECERRA
Coordinador GIT Bienes, Compras y Servicios Administrativos
Cedula: 5.711.553

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098758230		TRIANA CONTRERAS SIRLY DAYARI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLLE 9 17 -09 APTO 404	BUCARAMANGA-SANTANDER	6038452	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1904157045	9494382044	I	2025/12/09	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	\$949,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,269,398	\$523,200			\$3,269,398	\$408,700			\$0	\$0			\$3,269,398	\$17,100		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,269,398	\$523,200			\$3,269,398	\$408,700			\$0	\$0			\$3,269,398	\$17,100		\$0	\$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					\$3,269,398	\$523,200			\$3,269,398	\$408,700			\$0	\$0			\$3,269,398	\$17,100		\$0	\$0
1	CC	1098758230	TRIANA SIRLY	230301	30	\$3,269,398	\$523,200	EPS005	30	\$3,269,398	\$408,700	0	\$0	\$0	14-23	30	\$3,269,398	\$17,100	0	\$0	\$0
Total	Afiliados (1)				\$3,269,398	\$523,200			\$3,269,398	\$408,700			\$0	\$0			\$3,269,398	\$17,100		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098758230		TRIANA CONTRERAS SIRLY DAYARI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLLE 9 17 -09 APTO 404	BUCARAMANGA-SANTANDER	6038452	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1904157045	9494382044	I	2025/12/09	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	\$949,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$523,200	\$0	\$0	\$523,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$523,200	\$0	\$0	\$523,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,100	\$0	\$0	\$17,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$17,100	\$0	\$0	\$17,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$408,700	\$0	\$0	\$408,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$408,700	\$0	\$0	\$408,700	
TOTAL				1	\$949,000	\$0	\$0	\$949,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098758230		TRIANA CONTRERAS SIRLY DAYARI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLLE 9 17 -09 APTO 404	BUCARAMANGA-SANTANDER	6038452	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1980040276	9495994037	I	2026/01/09	2025/12/04	BANCOLOMBIA	0	\$949,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,269,398	\$523,200			\$3,269,398	\$408,700			\$0	\$0			\$3,269,398	\$17,100		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,269,398	\$523,200			\$3,269,398	\$408,700			\$0	\$0			\$3,269,398	\$17,100		\$0	\$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					\$3,269,398	\$523,200			\$3,269,398	\$408,700			\$0	\$0			\$3,269,398	\$17,100		\$0	\$0
1	CC 1098758230	TRIANA SIRLY	230301	30	\$3,269,398	\$523,200	EPS005	30	\$3,269,398	\$408,700	0		\$0	\$0	14-23	30	\$3,269,398	\$17,100	0	\$0	\$0
Total	Afiliados (1)				\$3,269,398	\$523,200			\$3,269,398	\$408,700			\$0	\$0			\$3,269,398	\$17,100		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098758230		TRIANA CONTRERAS SIRLY DAYARI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLLE 9 17 -09 APTO 404	BUCARAMANGA-SANTANDER	6038452	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1980040276	9495994037	I	2026/01/09	2025/12/04	BANCOLOMBIA	0	\$949,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$523,200	\$0	\$0	\$523,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$523,200	\$0	\$0	\$523,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,100	\$0	\$0	\$17,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$17,100	\$0	\$0	\$17,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$408,700	\$0	\$0	\$408,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$408,700	\$0	\$0	\$408,700	
TOTAL				1	\$949,000	\$0	\$0	\$949,000	